

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 11/2017

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Project Manager para la gestión de proyectos europeos para el proyecto: "Managing Frailty. A comprehensive approach to promote a disability-free advanced age: the ADVANTAGE initiative" (PROY EUROPEOS00054), bajo la dirección del Dr. José Viña Ribes.

Plaza ofertada: Project Manager.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial (20 h/semana) con una duración estimada de 33 meses. La fecha de incorporación prevista es el 1 de marzo de 2017. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Titulado superior/grado.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos el permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 100 puntos):

1. Conocimiento y experiencia profesional demostrable de programas europeos (Health Programme). Especialmente en la gestión de proyectos, tanto para coordinación técnica, control y seguimiento de la ejecución del proyecto y sus resultados, como para la gestión financiera, justificación económica y elaboración de informes. (0-40 puntos)
2. Experiencia en la coordinación de equipos internacionales. (0-10 puntos)
3. Experiencia en la preparación de reuniones de Proyecto y eventos de difusión. (0-10 puntos)
4. Conocimiento de inglés. Conocimientos elevados de inglés, tanto a nivel oral como escrito. Nivel mínimo B2 o equivalente (se realizará prueba de nivel si procede). (0-20 puntos)
5. Conocimiento del sistema I+D+I nacional y local. Especialmente experiencia en el entorno científico y de innovación. (0-20 puntos)

Preferiblemente candidaturas con certificado de discapacidad acreditado.

Funciones a desempeñar:

1. Gestión del proyecto europeo (Joint Action) en términos de coordinación, planificación de tareas, tiempos, especificaciones generales, recursos necesarios.
2. Velar por la eficacia y correcto desarrollo de las tareas del proyecto.
3. Monitorización de los recursos necesarios y de los informes de los proyectos.
4. Desarrollar tareas administrativas y financieras derivadas del proyecto.
5. Garantizar la comunicación entre todos los miembros del equipo del proyecto.
6. Elaborar las minutas de las reuniones del proyecto y mantener la trazabilidad de toda la información del proyecto.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Josep Redón.
- Subdirectora Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. José Viña.
- Investigadoras colaboradoras: Dra. Consuelo Borrás y Dra. Carmen Gómez.
- Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde la publicación de la convocatoria hasta el 24 de febrero de 2017 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo
- Carta de presentación
- Currículum
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 10 de febrero de 2017.